

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	SAN CRISTÓBAL
NOMBRE DEL PROYECTO	San Cristóbal construye espacios para la recreación
CÓDIGO DEL PROYECTO	1863
COMPONENTES	Intervención Construcción

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SAN CRISTÓBAL
PROPÓSITO	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.
PROGRAMA	Más árboles y mejor espacio público
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Construir 26.524 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación). • Intervenir 71 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Actualmente un alto número de los parques de la localidad, **son espacios que no inspiran un ambiente de seguridad, deporte, innovación, armonía y felicidad**, ya que dichas “zonas deportivas y de esparcimiento” **carecen de mobiliario creativo** que llame la atención de los niños, **no se cuenta con superficies adecuadas para que los jóvenes y adultos** puedan realizar deporte y por último **no cuentan con zonas pasivas que generen una sensación de paz y seguridad para las personas mayores**. Razón por la cual, **los parques de la localidad no son escenarios que fomenten un ambiente familiar sano, en paz, seguro y feliz.**

Antecedentes

Así las cosas, según los artículos 63 y 82 de la Constitución Política, los bienes de uso público, en este caso los parques distritales, son inalienables, imprescriptibles e inembargables. A su vez, es deber del Estado velar por su protección e integridad y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Ello significa que nadie tiene derechos adquiridos sobre el espacio público, dado que su naturaleza está destinada a ser un bien colectivo para el uso y disfrute de todos.

Es importante resaltar que dada la importancia de los parques vecinales y de bolsillo, los cuales equivalen al 97% de los parques de la ciudad, la Secretaría Distrital de Gobierno y el IDRD lideraran la recuperación integral de estos, como escenarios democráticos, seguros y sostenibles, para el desarrollo de las potencialidades de los residentes de los diferentes barrios

En este sentido, en el caso particular de los parques y demás espacios públicos de uso recreativo, si bien la ciudadanía ha disminuido su percepción negativa sobre la seguridad, aún es mayoritaria la población que los percibe como escenarios inseguros. La EBC¹ de 2019 evidencia que el 49 % de la población bogotana responde negativamente sobre si considera que los parques y los espacios de uso recreativo cercanos a su casa son seguros.

²

Como consecuencia de lo anterior, es de vital importancia que el gobierno local en cumplimiento a los artículos constitucionales mencionados anteriormente y en concordancia con la política Distrital descrita en el plan de desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, propicie espacios de felicidad, es decir ambientes que generen la superación del sentimiento de inferioridad o exclusión que se percibe en los estratos 1, 2 e inclusive en el 3.

Así mismo, se puede atribuir el deterioro de los parques vecinales y de bolsillo, relacionado con:

- Bajo sentido de pertenencia y cultura ciudadana negativa relacionada con el uso de los parques
- Escasa destinación de recursos para el debido mantenimiento de los parques
- Planeación deficiente respecto a la recurrencia en la intervención de las diferentes zonas recreativas
- Uso inadecuado de los espacios destinados para la recreación y deporte

Situación actual

Considerando la alta demanda de solicitudes de la comunidad local, el FDLSC realizó visitas técnicas a cada uno de los parques de su competencia evidenciando lo siguiente:

A corte agosto 2019, la localidad de San Cristóbal cuenta con 258 parques vecinales y de bolsillo, de los cuales 95 pertenecen a la categoría de bolsillo y 163 a la categoría de vecinales. A continuación, se refleja en detalle la situación actual de estas dos categorías, así:

- Bolsillo

De los 95 parques de bolsillo en San Cristóbal, 88 se encuentran debidamente certificados, 4 se encuentran investigados no certificados y 3 no cuentan con investigación ni certificación.

De los 88 parques de bolsillo debidamente certificados en San Cristóbal, 10 se encuentran en buen estado, 30 se encuentran en regular estado y 48 se encuentran en mal estado.

¹ EBC (Encuesta Bienal de Culturas) 2019 realizada por el observatorio de culturas
² Documento: *Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2017-2020”*

En este mismo grupo, existe una situación especial, 20 se encuentran ubicados en zonas verdes, 27 se encuentran ubicados en lotes que no cuentan con ningún tipo de construcción, 5 cuentan con construcciones verticales privadas, 2 cuentan con cerramientos perimetrales de conjuntos privados, 8 pertenecen a zonas de espacio público

- Vecinales

De los 163 parques vecinales en San Cristóbal, 144 se encuentran debidamente certificados, 14 se encuentran investigados no certificados y 5 no cuentan con investigación ni certificación

De los 144 parques vecinales debidamente certificados en San Cristóbal, 28 se encuentran en buen estado, 66 se encuentran en regular estado y 50 se encuentran en mal estado.

En este mismo grupo, existe una situación especial, 37 se encuentran ubicados en zonas verdes, 15 se encuentran ubicados en lotes que no cuentan con ningún tipo de construcción, 4 cuentan con construcciones verticales privadas, 11 cuentan con cerramientos perimetrales de conjuntos privados, 6 pertenecen a zonas de espacio público y 1 piscina que se encuentra en una zona privada.

- Vecinales y de Bolsillo

De los 232 parques debidamente certificados hay 90 canchas distribuidas, según el tipo de parques así, 4 canchas se encuentran en parques de bolsillo, 86 canchas se encuentran en parques vecinales

En este mismo grupo, 16% se encuentran en buen estado, 42% se encuentran en regular estado y 42% se encuentran en mal estado.

Como consecuencia de lo anterior, se evidencia una preocupación tanto del Gobierno Distrital como del local por el estado actual de los parques, lo que nos conlleva a trabajar mancomunadamente con el IDRD para cumplir con un gran reto, el cual tiene como base principal generar e inspirar en los corazones de la comunidad una apropiación tan arraigada que propicie una auto sostenibilidad y cuidado de dichos espacios por los habitantes de la localidad.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Parques vecinales y de bolsillo

b. Cuantificación del universo

262 parques, 94 de bolsillo y 168 vecinales.

c. Localización del universo

Localidad de San Cristóbal con las 5 UPZ (La gloria, San Blas, Sosiego, 20 de Julio, Los Libertadores), pertenecer a estrato 1, 2 y 3

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Infraestructura.

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

- Dotar a la localidad de espacios públicos para la recreación activa y el esparcimiento pasivo, generando adecuados espacios para el encuentro entre diferentes grupos etarios, donde los ciudadanos se sientan entre iguales, donde los valores ambientales y la disposición de desechos sea acatada y respetada.

Objetivos Específicos

- Realizar la intervención de parques vecinales y/o de bolsillo de la localidad, los cuales serán espacios para el reencuentro de la población y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Mejorar la cobertura y las condiciones de infraestructura de los parques y escenarios para el uso y disfrute de la población de Bogotá D.C.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Intervenir	0	parques	Vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento mantenimiento y /o dotación.
Construir	1.500	M2	Vecinales y/o de bolsillo (La construcción incluye la dotación)

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1 - CONSTRUCCIÓN

El componente de construcción implica todas aquellas acciones de obra pública que se realicen en los predios permitidos por el Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público identificados con el numero RUPI asignado por este ente. Las actividades de obra generales del componente de construcción son:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

1. Definición del predio sujeto a intervención a través de la construcción de un parque localizado en uno de los sectores de la localidad.
2. Adelantar ante las entidades competentes, tales como DADEP e IDRD, los procesos pertinentes que garanticen la legalidad del predio priorizado y definido para la realización de actividades de construcción de un parque.
3. Elaborar los documentos previos y demás procedimientos requeridos para adelantar los procesos contractuales, que garantizarán contar con los estudios y Diseños para la construcción del nuevo parque, acorde con la cartilla "Lineamientos para el diseño de parques" del IDRD
4. Implementar conceptos del diseño universal en aspectos como accesibilidad, movilidad e inclusión, para la construcción de un nuevo parque en pro del mejoramiento de la calidad de vida de la población habitante y flotante de la localidad, en torno a las actividades de esparcimiento, recreación y deporte.
5. Implementación de estrategias de participación de la comunidad para la generación de los diseños de nuevos espacios y ambientes útiles y didácticos para la comunidad y sus mascotas.
6. Adelantar ante las entidades competentes, tales como SDP e IDRD, los procesos pertinentes de permisos y autorización de los Diseños desarrollados para la construcción de los parques.
7. Elaborar los estudios previos, anexos técnicos y demás procedimientos requeridos para adelantar los procesos contractuales, que garantizarán la construcción de los parques, esta documentación debe ser acorde con la cartilla "Lineamientos para el diseño de parques" del IDRD.
8. Elaboración de Estudios de mercado y técnicos teniendo en cuenta especificaciones urbanísticas y de recreación, por otra parte, los Diseños deberán ser concertados con la comunidad siempre y cuando estos cumplan con las especificaciones en cuanto a mobiliarios y/o rutas de vida.
9. Actualización de los Estudios técnicos (hidráulicos, geotécnicos, eléctricos y urbanísticos) y Diseños para la adecuación de la zona verde en cuanto a mobiliario y/o senderos peatonales, si existe la necesidad de hacer recuperación total de un espacio declarado como zona verde por parte de la Defensoría del Espacio Público y se encuentra con código IDRD.
10. Estudios y adjudicación de la Interventoría del proyecto, en base al estudio y las necesidades básicas (profesionales, personal operativo, instalaciones, etc.) que se requieran para la supervisión de los trabajos y la administración de los contratos.

11. El mantenimiento y la construcción de los parques de la Localidad, se hará de manera en que los recursos y lo dispuesto en los procesos técnicos den el alcance que la comunidad exprese.
12. Utilizar criterios de inclusión de las personas en condición de discapacidad, al momento de realizar los estudios y diseños, así como al momento de llevar a cabo las construcciones y/o adecuaciones de los parques de la Localidad.

VIGENCIA 2022

1. Adelantar ante las entidades competentes, tales como DADEP e IDRD, los procesos pertinentes que garanticen la legalidad del predio priorizado y definido para la realización de actividades de construcción de un parque.
2. Implementar conceptos del diseño universal en aspectos como accesibilidad, movilidad e inclusión, para la construcción de un nuevo parque en pro del mejoramiento de la calidad de vida de la población habitante y flotante de la localidad, en torno a las actividades de esparcimiento, recreación y deporte.
3. Implementación de estrategias de participación de la comunidad para la generación de los diseños de nuevos espacios y ambientes útiles y didácticos para la comunidad y sus mascotas.
4. Adelantar ante las entidades competentes, tales como SDP e IDRD, los procesos pertinentes de permisos y autorización de los Diseños desarrollados para la construcción de los arcos.
5. Elaborar los estudios previos, anexos técnicos y demás procedimientos requeridos para adelantar los procesos contractuales, que garantizarán la construcción de los parques, esta documentación debe ser acorde con la cartilla "Lineamientos para el diseño de parques" del IDRD.
6. Elaboración de Estudios de mercado y técnicos teniendo en cuenta especificaciones urbanísticas y de recreación, por otra parte, los Diseños deberán ser concertados con la comunidad siempre y cuando estos cumplan con las especificaciones en cuanto a mobiliarios y/o rutas de vida.
7. Actualización de los Estudios técnicos (hidráulicos, geotécnicos, eléctricos y urbanísticos) y Diseños para la adecuación de la zona verde en cuanto a mobiliario y/o senderos peatonales, si existe la necesidad de hacer recuperación total de un espacio declarado como zona verde por parte de la Defensoría del Espacio Público y se encuentra con código IDRD.
8. Estudios y adjudicación de la Interventoría del proyecto, en base al estudio y las necesidades básicas (profesionales, personal operativo, instalaciones, etc.) que se requieran para la supervisión de los trabajos y la administración de los contratos.
9. Construcción de los parques de la Localidad, se hará de manera en que los recursos y lo dispuesto en los procesos técnicos den el alcance que la comunidad exprese.
10. Utilizar criterios de inclusión de las personas en condición de discapacidad, al momento de realizar los estudios y diseños, así como al momento de llevar a cabo las construcciones y/o adecuaciones de los parques de la Localidad.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS (Expresados en millones)			
	2021	2022	2023	2024
LAS 5 UPZ DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL				
San Blas, Sosiego, 20 de Julio, La Gloria	\$1.131,667	0.39 (387,560 habitantes)	0.39 (387,560 habitantes)	0.39 (387,560 habitantes)

VIGENCIA 2024

ACTIVIDADES

Selección de beneficiarios:

La población habitante y flotante del área de influencia de los parques construidos de la localidad.

LOCALIZACION*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

Año	UPZ/UPRI/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	32, 33, 34, 50 y 51	Localidad de San Cristóbal	Parques vecinales y/o de bolsillo
2022	32, 33, 34, 50 y 51	Localidad de San Cristóbal	Parques vecinales y/o de bolsillo
2023	32, 33, 34, 50 y 51	Localidad de San Cristóbal	Parques vecinales y/o de bolsillo
2024	32,33,34,50 y 51	Localidad de San Cristóbal	Parques vecinales y/o de bolsillo

Selección de beneficiarios:

La población habitante y flotante del área de influencia de los parques construidos de la localidad

COMPONENTE 2 – INTERVENCIÓN DE PARQUES

El componente de Intervención de parques implica las acciones de mantenimiento y dotación de parques de la localidad que ya están registrados con un código IDRD y tengan viabilidad de intervención. Es decir, se actúa sobre parques ya construidos e identificados como parques de uso público en la localidad.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**VIGENCIA 2021-2022**

1. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a través de las cuales se garantice la definición y estructuración de procesos que busquen el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local, en torno al Proyecto Parque para ti, para mí, para todos.
2. Priorización y definición de los parques de la localidad a los que se les realizará mantenimiento, adecuación, mejoramiento y/o dotación; encontrándose aquellos que no han recibido intervención dentro de los últimos cuatro años, así como los solicitados por parte de la comunidad, asignados proporcionalmente entre las U. P. Z. de la Localidad.
3. Diagnosticar y precisar las actividades a ejecutar en los parques, con base en las necesidades observadas en cada uno de ellos, así como las manifestadas por la comunidad afectada e interesada en el mejoramiento de la calidad de vida de la población de su sector.
4. Elaborar los documentos previos y demás procedimientos requeridos para adelantar los procesos contractuales, que derivarán la ejecución de las actividades requeridas para realizar mantenimiento, adecuación, mejoramiento y/o dotación de los parques priorizados, respetando y cumpliendo con los parámetros de la cartilla "Lineamientos para el diseño de parques" del I.D.R.D.
5. Ejecutar con base en el diagnóstico elaborado, las obras de mantenimiento, adecuación, mejoramiento y/o dotación en los parques priorizados, en la búsqueda de la definición de espacios aptos para la práctica de actividades de esparcimiento, la recreación y el deporte de los habitantes del sector garantizando el cumplimiento de la normatividad y parámetros establecidos por el I.D.R.D.
6. Realizar acciones de seguimiento, vigilancia y control, de las actividades contratadas de mantenimiento, adecuación, mejoramiento y/o dotación en los parques, garantizando así el cumplimiento de estas.

VIGENCIA 2024**ACTIVIDADES**

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS (Expresados en millones)			
	2021	2022	2023	2024
LAS 5 UPZ DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL San Blas, Sosiego, 20 de Julio, La Gloria, Los Libertadores	\$377,558	0.39 (387,560 habitantes)	0	0.39 (387,560 habitantes)

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	32, 33, 34, 50 y 51	Localidad de San Cristóbal	Parques vecinales y/o de bolsillo
2022	32, 33, 34, 50 y 51	Localidad de San Cristóbal	Parques vecinales y/o de bolsillo
2023	32, 33, 34, 50 y 51	Localidad de San Cristóbal	Parques vecinales y/o de bolsillo
2024	32,33,34,50 y 51	Localidad de San Cristóbal	Parques vecinales y/o de bolsillo

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

NORMATIVIDAD	
MARCO GENERAL	
<u>DECRETO 308 DE 2006</u>	Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos
<u>DECRETO 484 DE 2007</u>	Por el cual se modifican los Decretos Distritales 308 de 2006 (Plan Maestro de equipamientos Deportivos y Recreativos) y 897 de 2000 (Planes de Reordenamiento).
PAGO COMPENSATORIO ZONAS DE CESIÓN PARA PARQUE	
<u>LEY 388 DE 1997</u>	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. Ordenamiento Territorial.
<u>DECRETO 190 DE 2004</u>	Compila los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 Plan de Ordenamiento Territorial
<u>DECRETO 603 DE 2007</u>	Por el cual se actualiza la Cartilla de Mobiliario Urbano.

<u>DECRETO 602 DE 2007</u>	Por el cual se actualiza la Cartilla de Andenes del Distrito Capital.
<u>CARTILLA DE LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE PARQUES v4</u>	Lineamientos para el Diseño de Parques - IDRD. Subdirección Técnica de Construcciones. Área Técnica.
<u>ACUERDO 433 DE 2010</u>	Por el cual se establecen medidas para garantizar la seguridad del espacio público en los parques de escala vecinal y de bolsillo y se ordena su reglamentación.
<u>RESOLUCIÓN IDRD 725 DE 2011</u>	Por la cual se establece el procedimiento para resolver las solicitudes de adecuación del amueblamiento existente en los parques vecinales y de bolsillo.
ARBORIZACIÓN EN PARQUES DISTRITALES	
<u>ACUERDO 435 DE 2010</u>	Lineamientos para ampliar la cobertura arbórea en parques y zonas verdes.
<u>ACUERDO 327 DE 2008</u>	Normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes en el D.C.
CONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS	
<u>MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS IDRD</u>	
<u>RESOLUCIÓN 180398 DE 2004</u>	Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, que fija las condiciones técnicas que garanticen la seguridad en los procesos de Generación, Transmisión, Transformación, Distribución y Utilización de la energía eléctrica en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
<u>RESOLUCIÓN 181419 DE 2005</u>	Por la cual se aclara algunos aspectos del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.
<u>RESOLUCIÓN 180466 DE 2007</u>	Por lo cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.
<u>DECRETO 1660 DE 2003</u>	Por el cual se reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.
<u>DECRETO 470 DE 2007</u>	Adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.
<u>DECRETO 364 DE 2013 Plan de</u>	Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C.

Ordenamiento Territorial POT	
--	--

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Construir 26.524 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).	Construcción	Contrato De Obra	\$ 339.802.200	\$ 14.718.906.361	\$4.200.000.000	\$300.000.000
		Contrato de Interventoría	\$ 37.755.800	\$ 1.635.434.040		
		CPS		\$ 143.427.367		
		SUBTOTAL	\$377.558.000	\$16.465.631.768	\$4.200.000.000	\$300.000.000
Intervenir 71 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Intervención	Contrato de Obra	\$ 1.018.500.000	\$ 0	\$0	\$ 1.100.000.000
		Contrato de Interventoría	\$ 113.167.000	\$ 0		\$ 1.100.000.000
		CPS		\$ 32.136.000		
		SUBTOTAL	\$ 1.131.667.000	\$ 32.136.000	\$0	\$1.100.000.000
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$1.468.224.999	\$16.497.767.768	\$4.200.000.000	\$1.400.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			\$ 23.547.992.767			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se debe colocar información textual

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Construir 26.524 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).	Realizar la intervención de parques vecinales y/o de bolsillo de la localidad, los cuales serán espacios para el reencuentro de la población y el aprovechamiento del tiempo libre.	CONSTRUCCIÓN	Construir 26.524 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).	m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo construidos y dotados
Intervenir 71 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento,	Realizar la intervención de parques vecinales y/o de bolsillo de la	INTERVENCIÓN	Intervenir 71 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de	Número de Parques vecinales y/o de bolsillo

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
mantenimiento y/o dotación.	localidad, los cuales serán espacios para el reencuentro de la población y el aprovechamiento del tiempo libre.		mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

Al contar con espacios de esparcimiento en buenas condiciones se motiva el uso de los mismos creando un fuerte vínculo familiar y comunitario, adicional a esto al tener zonas innovadoras y creativas contribuye al bienestar físico y mental de los habitantes, generando un ambiente sano y feliz.

Allí los niños, niñas, jóvenes, adultos y personas mayores podrán hacer un uso adecuado de su tiempo libre, contribuyendo a la disminución de zonas de inseguridad y cambiándolas por zonas de paz y armonía.

Aporte estético, cultural y simbólico

Entre estos aportes, se pueden identificar:

- Aspecto visual: Corresponde a la composición basada en cuatro elementos formales básicos: forma, línea, color y textura
- Aspecto sonoro: El sonido producido por las risas de los niños, niñas y adolescentes al realizar ejercicio y divertirse.
- Aspecto "mimetizante": Es la posibilidad de disminuir la exposición visual de construcciones o situaciones poco armónicas en la ciudad.

Resultados:

Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

Impactos positivos: La calidad de vida de los usuarios se verá beneficiada mediante la generación de zonas de esparcimiento de gran calidad, lo cual brindará espacios familiares integrales, donde se vinculará todos los ciclos vitales del ser humano, aportando oportunidades de bienestar en mente y cuerpo y brindando una cultura deportiva y recreativa como catalizadores a actividades positivas del área referente a estos espacios públicos.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(13/11/2020): INSCRITO

(26/01/2021): REGISTRO

ACTUALIZACIONES

05/01/2022: Se ajusta presupuesto vigencia 2022, Responsable Estefanía Martínez Melo. Equipo de planeación.

21/02/2022: Se ajusta las prospectivas financieras para cada una de las metas en la vigencia 2022 sin alterar el valor total de la vigencia, se ajusta la población beneficiada para cada una de las metas vigencias 2022, 2023, 2024, se incluyen las actividades para el componente construcción en la vigencia 2022. Responsable Diego Caballero Rojas. Equipo de infraestructura.

09/06/2022: Se ajusta el presupuesto de la vigencia 2022 de acuerdo a la inclusión de excedentes financieros. Responsable Diego Caballero Rojas. Equipo de infraestructura.

11/01/2023: Se ajusta el presupuesto de la vigencia 2022, por movimiento de recursos entre metas. Responsable de la actualización Diana Pilar García Huérano - Equipo de Planeación.

13/03/2023: Se ajusta presupuesto vigencia 2023, Responsable Estefanía Martínez Melo. Equipo de planeación.

24/04/2023: Se ajustan las magnitudes físicas de las metas PDL, una vez surtido el proceso de reprogramación y ajuste del Plan de Acción en el aplicativo SegPlan de la SDP. Responsable Estefanía Martínez Melo. Equipo de planeación.

(11/01/2024): ACTUALIZACIONES – Se ajusta el No. 7 METAS, en el ítem Magnitud-, así como el No. 8 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, en donde se agregaron componentes para la vigencia del 2024; se actualizó el responsable del Proyecto; finalmente, el No. 10 PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA, en donde se modificaron costos 2023 y 2024. Responsable Karen Dayana Mora Duarte – Equipo de Planeación.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Observación 01: 11/01/2024 - En el No. 10 PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA, se modifican los costos de vigencia 2023, en la meta "Construir 26.524 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).", ya que se realizó un traslado por \$ 30.000.000.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Frank Jamir Cuadros Guataquira (2021)
Sandra Yineth Fajardo Usaquén (2022-2023)
Diego Caballero Rojas – IDU - (2024)

Cargo: Profesional de Infraestructura.
Profesional de Infraestructura.

Teléfono Oficina
3636660

Fecha de elaboración (09/11/2020)